



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 614 2024-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 24 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

La Sumilla: "Desistimiento a Afectación de Uso de (01) Bien – Camioneta Mazda", de la Red de Salud - Chupaca del 25 de Marzo del 2024, por el cual se desiste de ser beneficiario de la Afectación en Uso de la Camioneta marca: MAZDA, modelo: BT-50, Placa de Rodaje N° EGJ-087, color: GRIS, serie: MM7UP4DD5DW134849, Resolución Directoral Administrativa N° 222-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de Febrero del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Reporte N° 060-2023-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, de fecha 20 de Octubre del 2023, la Lic. Nancy Luz Baquerizo Inga, Directora Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, solicita a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Afectación en Uso de una Camioneta para realizar la continuidad en la supervisión a las diferentes IPRESS correspondiente a la Unidad Ejecutora 412, de la Red Salud Chupaca;

Que, el 31 de Enero del 2024, la Sub Dirección de Gestión Patrimonial, emite el Informe Técnico N° 003-2024-GRJ-ORAF/OGP, por el que se realiza el procedimiento previo para concretar la Afectación en Uso de la Camioneta marca: MAZDA, modelo: BT-50, Placa de Rodaje N° EGJ-087, en favor a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca;

Que mediante Resolución Directoral Administrativa N° 222-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de Febrero del 2024, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, aprueba la Afectación en Uso de la Camioneta, marca: MAZDA, modelo: BT-50, Placa de Rodaje N° EGJ-087, color GRIS, Chasis N°: MM7UP4DD5DW134849, motor N° P4AT1046240, de propiedad del Gobierno Regional Junín, en favor de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, por el lapso de 01 año;

Que el 13 de Marzo del 2024, se firma el Acta de Entrega – Recepción de la Camioneta en alusión, así como se suscribe la Nota de Salida de Bienes N° 040, refrendando por las partes que participaron en la entrega y recepción; sin embargo físicamente, no se ha trasladado el bien a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, quedando en el Almacén del EX DIM de Propiedad del Gobierno Regional Junín, por lo que la entrega no se ha consumado;

Que, el 04 de Abril del año 2024, se recepciona por tramite documentario de la Institución la Sumilla: "Desistimiento a Afectación de Uso de (01) Bien – Camioneta Mazda", de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, por el que literalmente dice: **"...DESESTIMIENTO DE LA AFECTACIÓN EN USO a nuestro requerimiento por no contar con el presupuesto para garantizar un correcto mantenimiento de acuerdo la especifica de gasto 2.3.2.4.5.1, en razón que la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, por el momento no cuenta con la disponibilidad presupuestal para su mantenimiento..."**,

ORAF	
DOC. N°	7804105
EXP. N°	5323468



Que, en virtud de la decisión de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, de desistirse del beneficio otorgado como es la Afectación en Uso de la Camioneta, es necesario emitir el Acto Administrativo que acepte tal decisión teniendo en cuenta que existen los elementos para tal, como son competencia, objeto contenido, finalidad publica, motivación y procedimiento regular;

Que, el Acto Administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico; la motivación deberá ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico; la manifestación expresa de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca es el desistimiento, plasmado en la Sumilla: "Desistimiento a Afectación de Uso de (01) Bien – Camioneta Mazda";

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobación por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y en uso de la facultad conferida en el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR;



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021, con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín - Sede y contando con la autorización de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, el desistimiento a la Afectación en Uso de la Camioneta marca: MAZDA, modelo: BT-50, Placa de Rodaje N° EGJ-087, color: GRIS, Chasis N° MM7UP4DD5DW134849, Código Patrimonial 67.82.5000.0040, en estado regular, de propiedad del Gobierno Regional Junín, presentado por el la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa N° 222-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de Febrero del 2024.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretarí General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL